Contrato No. 01/2.017

CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AIRE DE LA COCINA CENTRAL" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LV SERVICE DE LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS.

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 13/17 de fecha 09 de ENERO de 2.017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LV SERVICE**, con N° de **RUC 2455792-7** domiciliada en la Calle La Paz N° 255 C/ Washington de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Luis Alberto Viveros Barrios** con Cédula de Identidad N° **2.455.792**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AIRE DE LA COCINA CENTRAL".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 311.690.-

LV SERVICE
Servicios Grales.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2.016, convocado por el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 13/17 de fecha 09 de enero de 2.017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1: Mantenimiento del Sistema de Extracción de Aire Central del Local Técnico N° 4 (LT4)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	73161518 -017	Modificación, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Extracción de Aire Central **VE10A** marca **BEC AIR** ubicado en el **Local Técnico N° 4 (LT4).** Mantenimiento preventivo consistente en limpieza general y pintura de : estructuras metálicas, turbina centrifuga, ductos de descarga y tramo succión de LT4, tramos interiores de cocina central en total 40 metros distribuidos.-	1	unidad	unidad	18.300.000	18.300.000
2	73161518 -018	Cambio de cojinetes de motor asíncrono de **6.6 KW,marcaLEROY-SOMER,tipoLS 132M2 de 1465 rpm, 380v/50Hz/3 ~/14A** con **N° de Patrimonio 014.30.1391.0007.** Control de bobinados y de aislación, control de vibración, lubricación. Cambio de poleas de 3 guías y tornillos de goma de amortiguación, fijación de motor. Cambio de 3 correas de transmisión según muestra (actuales **13x2692A-106, no originales**)	1	unidad	unidad	3.500.000	3.500.000
3	73161518 -019	Cambio de poleas de 3 guías de turbina centrifuga, cambio de cojinetes de la turbina centrifuga, control de vibración de turbina centrifuga, cambio de tornillos de goma de amortiguación de la turbina. Control, lubricación, ajuste de tensor de correa. Alineación del sistema de transmisión, desmonte y limpieza general, puesta en marcha y control de funcionamiento. Reducción de ruido y vibración al mínimo según condiciones de buenas prácticas y necesidades de la institución 35 dBAa45 dBA	1	unidad	unidad	20.000.000	20.000.000
4	73161518 -020	Provisión y cambio de filtros finales, de chapa de acero inoxidable de 0,40 mm no inflamables	25	unidad	unidad	1.000.000	25.000.000
5	73161518 -021	Cambio de dispositivos contactores, pulsadores, disyuntores, relé térmico, temporizadores, provisión e instalación de protectores de fase, fusibles de retardo, portafusibles, conductores eléctricos tipo **NYY con puesta en tierra** de conexión del motor del circuito de mando y fuerza en Tablero eléctrico perteneciente al equipo extractor de aire central VE10A.	1	unidad	unidad	4.200.000	4.200.000
6	73161518 -022	Limpieza total de filtros y reposición de los averiados de los ductos de extracción, incluye remoción total de grasas e impurezas, 200 metros de ductos.	1	ML	unidad	27.000.000	27.000.000
MONTO TOTAL							**98.000.000.-**

LV SERVICE
Servicios Grales.
Tel. 0981 106407

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Requisitos Generales: Los trabajos de instalación eléctrica deberán ser acompañados por personal calificado y que cuente con Registro Profesional Técnico Categoría "C" como mínimo de la ANDE comprobando por técnicos responsables de la Institución. Garantía mínima de funcionamiento óptimo 1 año a partir de la puesta en marcha de la unidad funcionando en óptimas condiciones.
La empresa deberá presentar al Departamento de Mantenimiento, la nómina del personal que realizará el servicio, por lo menos 2 (dos) días hábiles antes.
El personal de la empresa deberá estar reglamentariamente equipado con los accesorios de seguridad e higiene, uniformados y con carnet identificatorio. Dicho personal deberá guardar buena conducta en el ejercicio de su tarea.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 98.000.000.- (Noventa y ocho millones)**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO VISION CUENTA CORRIENTE N° 0000000003704683-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción.

La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura.
- Nota de Remisión.
- Acta de Recepción.

Los pagos se computarán a partir del ingreso del expediente en la VUP. Serán a crédito dentro de los 60 días de recibida la factura y remisión correspondiente en la VUP.-

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.-

De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

LV SERVICE
Servicios Grales.
Tel. 0981 106407

Lic. Sergio Rolando Pera Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Anexo C del Programa de Suministros en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

PLAN DE ENTREGAS

El Administrador del Contrato emitirá y notificará al Proveedor la Orden de Compra.

El Departamento de Mantenimiento podrá habilitar el inicio de los trabajos previos de instalación (electricidad, plomería, etc), en forma previa al acuse de la Orden respectiva, en casos excepcionales, a través de un Acta de Inicio de los trabajos.

Los traslados que requieran los bienes o servicios hasta su lugar de instalación definitiva, quedaran a cargo del Proveedor.
La Orden de Compra o Servicio podrá ser remitida al domicilio del oferente, vía fax o correo electrónico, en estos últimos casos, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.- Los traslados que requieran los bienes o servicios hasta su lugar de instalación definitiva, quedaran a cargo del Proveedor.

PLAZOS DE ENTREGA y LUGAR:

LOTE	ITEM	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR
1	1	30 (treinta) días calendario contados desde la recepción efectiva de la orden de servicio.	Cocina Central del Hospital Nacional de Itauguá
	2		
	3		
	4		
	5		
	6	30 (treinta) días calendario contados desde la recepción efectiva de la orden de servicio.	Cocina Central del Hospital Nacional de Itauguá

La entrega de los bienes o servicios deberá realizarse de LUNES A VIERNES de 07:00 a 12:00 horas, salvo expresas autorizaciones de la Contratante.

ENTREGA DE SERVICIOS

La fecha de inicio de los trabajos de instalación, será comunicada por escrito con por lo menos 2 (dos) días hábiles de antelación por parte de la empresa adjudicada, al Departamento de Mantenimiento, y de igual manera, la designación del personal técnico representante que ejecutara los trabajos.

Los servicios serán ejecutados por personal técnico capacitado, con fiscalización presencial de personal técnico designado por el Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional, en fechas y horario previamente aprobado por dicha instancia. En forma extraordinaria, la jornada podrá prolongarse hasta las 18:00 horas, inclusive sábados, domingos y feriados, bajo expresa autorización del Departamento de Mantenimiento.

Lic. Cargio Rolando Forte Riquelme
Director General

A la conclusión de los trabajos debe ser entregado un informe técnico donde se describen los trabajos de mantenimiento preventivo realizados, el mismo deberá incluir:

LV SERVICE
Servicios Grales.
Tel. 0981 106407

- Seguimiento documental mediante fotografías y grabaciones de video del proceso de mantenimiento.
- Certificación del proceso de mantenimiento implementado.
- Situación final del sistema y registro de ensayos técnicos realizados.
- Hojas de chequeo pre y post mantenimiento.
- Sugerencias para mejoramiento.

El mismo deberá estar firmado por el técnico responsable de la empresa, un técnico del Departamento de Mantenimiento y refrendado por el responsable de dicha área. Dicho informe técnico no implica la aceptación del servicio realizado hasta que supere el periodo de inspección y prueba, debiendo ser elaborado en triplicado uno para el expediente de pago, uno en el Departamento de Mantenimiento y uno para el registro de la empresa.

El acta de recepción será elaborada por el departamento administrativo del Hospital Nacional, con base al informe técnico de la empresa y el informe técnico del periodo de inspección y prueba, conforme a normativas vigentes.

La provisión de repuestos incluye mano de obra por servicio técnico.
Todos los repuestos y/o componentes detallados en las especificaciones técnicas deberán ser nuevos y sin uso. Los repuestos cambiados deberán ser entregados al Departamento de Mantenimiento.

El proveedor deberá realizar capacitación técnica con certificación, desarrollado por técnicos especializados de entrenamiento de la representación, para uso, cuidados, despiece general de la estructura, montajes y desmontajes, regulaciones, calibraciones, controles y ajustes, detección de fallas y errores dirigido a técnicos y operadores de la sección climatización que serán designados vía listado del Departamento de Mantenimiento. Así mismo la capacitación incluirá cualquier intervención necesaria para garantizar el correcto funcionamiento de los bienes instalados.

El Periodo de **Inspección y Prueba** de los servicios, será:

LOTE	ITEM	PLAZO
1	1	15 (quince) días calendario
	2	15 (quince) días calendario
	3	15 (quince) días calendario
	5	15 (quince) días calendario
	6	15 (quince) días calendario

A la instalación y puesta en marcha ó entrega de los servicios, el equipo deberá quedar en funcionamiento óptimo, iniciándose el periodo de inspección y prueba en la fecha del Informe Técnico que consigna que el equipo se encuentra instalado y funcionando.
Cualquier reclamo que derive de estas inspecciones y pruebas, será notificado por cualquier medio de comunicación o acuse por parte de la Empresa. El Proveedor dará respuestas y cobertura dentro de los 3 (tres) días posteriores a la fecha de recepción del reclamo. De precisar acuse físico, el Departamento Administrativo arbitrará los medios para la comunicación efectiva al domicilio del Proveedor.
Al finiquito satisfactorio del periodo de inspección y prueba, se elaborará un Informe Técnico por el Departamento de Mantenimiento, suscrito por el técnico fiscalizador y refrendado por el responsable del área, en tres originales, uno para el expediente de pago, uno para registro del Departamento de Mantenimiento y uno para el registro de la Empresa.

LV SERVICE
Servicios Graies.
Tel. 0981 106407

Ing. Sergio Ramón Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La contratante podrá rechazar algún componente que no supere las pruebas requeridas y que sean necesarias para el buen funcionamiento de los bienes. Así, de esta manera, se tendrán que repetir las inspecciones y pruebas. Las reparaciones de equipos con falla no serán aceptadas, se realizara provisión de equipo nuevo.

Capacitación técnica del equipo proveído por técnicos certificados por la fábrica o sede de entrenamiento regional debidamente autorizado por el fabricante para tal efecto, de al menos 2 (dos) técnicos del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional, a ser designados por dicha instancia. La capacitación deberá comprender básicamente los siguientes puntos:

- Introducción a la naturaleza de funcionamiento del Equipo
- Proceso de montaje y desmontaje
- Detección de fallas y/o errores (códigos de error, fallas comunes, etc)
- Utilización y operación básica y avanzada del Equipo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Cero coma uno por ciento (0,1%) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

LV SERVICE
Servicios Grales.
Tel. 0981 106407

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la

Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes Marzo y año 2017.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Por el PROVEEDOR

Sr. Luis Alberto Viveros Barrios
Representante Legal
LV SERVICE

LV SERVICE
Servicios Grales.
Tel. 0981 106407